



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0273 - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

08 AGO 2013

VISTOS: La Resolución Gerencial Subregional N° 035-2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha cinco de febrero del dos mil trece, Informe N° 0001-2013/GRP-SUBCAFAE-P, de fecha diez de enero del dos mil trece, Resolución Ejecutiva Regional N° 915-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha veintiocho de diciembre del dos mil doce, Memorándum N° 004-2013/GRP-402000-402200, de fecha ocho de enero de enero del dos mil trece y Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 190-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA, de fecha dieciocho de mayo del dos mil doce, y;

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Gerencial Sub Regional N° 035 -2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha cinco de febrero del dos mil trece, se conforma la designación de los miembros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, de conformidad al Decreto Supremo N° 006-75-INAP, para el periodo comprendido 2013-2014;

Que, mediante **Informe N° 0001-2013/GRP-SUBCAFAE-P**, de fecha diez de enero del dos mil trece, el Presidente del SUBCAFAE remite el Acta de aprobación del Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE Año 2013, de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, el mismo que tiene como objetivo la asistencia educativa, familiar, apoyo de actividades recreativas, otorgamiento de subsidios, asistencia económica, infraestructura propia, asistencia alimentaria y asignación por onomástico, con los recursos económicos de ingresos por actividades y de las transferencias que efectúen al SUBCAFAE, coadyuvando el bienestar social de los trabajadores inmersos en el Decreto Legislativo N°276, a efectos que la Gerencia Sub Regional, emita el acto resolutorio para su aprobación;

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N°915-2012/GOB.REG-PIURA-PR** de fecha veintiocho de diciembre del dos mil doce, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2013, del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, en la que se encuentra comprendida la Unidad Ejecutora N°003 Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales para el pago de remuneraciones y la aplicación del Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE otorgándose la asignación presupuestaria para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante **Ley N°29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013**, Centésima Cuarta Disposición Complementaria Final, se dispone que a partir de la vigencia de la presente ley, el personal comprendido en el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N°29874, Ley que complementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), de fecha 16 de mayo del dos mil doce, se percibirá a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, únicamente el incentivo económico denominado "**Incentivo Único**". El incentivo único consolida en único concepto toda asignación de contenido económico, racionamiento y/o movilidad o de similar denominación previstos en el artículo 3° a que se refiere la Ley N°29874, así como aquellos conceptos señalados en el artículo 4° de la misma ley;

Que, mediante **Memorándum N° 004-2013/GRP-402000-402200**, de fecha ocho de Enero del dos mil trece, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, emite la **Certificación Presupuestaria Año Fiscal 2013**, para el pago entre otros del "Incentivo Único" que otorga el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-SUBCAFAE, a los servidores nombrados y





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0273 - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

08 AGO 2013.

designados del Decreto Legislativo N°276, pertenecientes a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

Que, mediante **Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 190-2012/Gobierno Regional Piura-ORA**, de fecha dieciocho de mayo del dos mil doce, la Oficina Regional de Administración autoriza en su "Artículo Primero: Regularizar con eficacia anticipada, la acción administrativa de desplazamiento de personal, bajo la modalidad de rotación de las administradas Zavala Zegarra Mariella Inés, Secretaria III, Parihuaman Cruz Irma Esther, Secretaria IV y Córdova Román Socorro Madeleine, Secretaria III; así como en su Artículo Segundo: Precisa, que la entidad de origen seguirá abonando todas sus remuneraciones y bonificaciones, así como los incentivos laborales otorgados a través del CAFAE";

Que, de conformidad con los Decretos Supremos N° 006-75-INAP, N° 052-80-PCM, N° 023-81-PCM, N° 097-82-PCM, Decreto de Urgencia N° 088-2001, concordante con el Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley y Reglamento de Bases de la Carrera Administrativa y la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, es necesario brindar el apoyo financiero al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE, en la misma que se encuentra la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba dotando de los recursos necesarios que posibiliten cumplir con el Programa de Bienestar Social y el Plan Anual de Trabajo, el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo SUBCAFAE, así como dictar el acto administrativo de transferencia financiera respectivo;

Que, estando a lo expuesto por el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB CAFAE, contando con las visación de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal y la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002 y Resolución Ejecutiva Regional N°079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR una operación de transferencia financiera por el importe de **S/. 62,040.00 (SESENTA Y DOS MIL CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del **Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - SUBCAFAE**, de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, correspondiente al mes de **AGOSTO del 2013**, a los servidores designados y nombrados del Decreto Legislativo N°276, según se detalla en el Anexo "A", adjunto, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución se afectará con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 003 Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la específica detallada del gasto de la siguiente estructura funcional programática:



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0273 - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

08 AGO 2013

MES DE AGOSTO DEL 2013:

SECUENCIA FUNCIONAL	FTE. FTO.	ASIGNA ESPEC.	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL AGOSTO 2013
0009	1. Recursos Ordinarios	2.1.11.21 Fondos de Asignación al Personal	4,220.00	4,220.00
0010			7,600.00	7,600.00
0011			13,370.00	13,370.00
0012			2,313.00	2,570.00
0013			3,600.00	3,600.00
0017			30,680.00	30,680.00
TOTAL MES			62,040.00	62,040.00

ARTÍCULO TERCERO.- Distribúyase la presente resolución para su cumplimiento a las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal y la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto y los Equipos de Personal, Contabilidad y Tesorería de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba y al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo SUB CAFAE de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba y de la Sede del Gobierno Regional Piura, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba
Ing. Alvaro R. López Landi
GERENTE SUB REGIONAL

CALENDARIO MES DE AGOSTO DEL 2013

INCENTIVO ECONÓMICO

PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
003 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON-HUANCABAMBA
RECURSOS ORDINARIOS PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES

SECUENCIA FUNCIONAL	G.G	N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	NIV. REM.	INCENTIVO ÚNICO 2.1.11.21	TOTAL INGRESOS
0009	2.1	1	GUERRERO NAVARRO CESAR AUGUSTO	F-4	2,570.00	2,570.00
		2	ZAVALA ZEGARRA-MARIELLA INES	STC	1,650.00	1,650.00
SUB TOTAL					4,220.00	4,220.00

0010	2.1	3	LOPEZ LANDI ALVARO ROMULO	F-5	2,650.00	2,650.00
		4	PARIHUAMAN CRUZ-IRMA ESTHER	STB	1,650.00	1,650.00
		5	MERINO SOBRINO-ROBERTO	STB	1,650.00	1,650.00
		6	PALOMINO ROSALES RICARDO	STA	1,650.00	1,650.00
SUB TOTAL					7,600.00	7,600.00

0011	2.1	7	TICLIAHUANCA CAMPOVERDE ELISEO	F-4	2,570.00	2,570.00
		8	ELERA RIOS-MERCEDES ELIZABETH	STC	1,650.00	1,650.00
		9	FLORES FLORES-JULIO CESAR	SPB	1,950.00	1,950.00
		10	TAVARA GOMEZ-HECTOR	SPE	1,950.00	1,950.00
		11	VIVES SAMAME-JORGE NOVALO	SPE	1,950.00	1,950.00
		12	OJEDA RIVERA-JOSE LUIS	STA	1,650.00	1,650.00
		13	CAMACHO OTERO-MARICELA DEL ROSARIO	STC	1,650.00	1,650.00
		SUB TOTAL			13,370.00	13,370.00

0012	2.1	14	SILVA LUZON MARIA ALICIA DEL PILAR	F-4	2,570.00	2,570.00
SUB TOTAL					2,570.00	2,570.00

0013	2.1	15	CHONG RODRIGUEZ-JORGE ADALBERTO	SPE	1,950.00	1,950.00
		16	MEZONES CORDOVA- SEGUNDO EDILBERTO	STB	1,650.00	1,650.00
SUB TOTAL					3,600.00	3,600.00

0017	2.1	17	VELASQUEZ CASTAÑEDA RAFAEL HERNAN	F-4	2,570.00	2,570.00
		18	PALACIOS PALACIOS JUAN FRANCISCO	F-3	2,270.00	2,270.00
		19	GARCIA BENITES ANA MARIA	F-3	2,270.00	2,270.00
		20	CORDOVA GARCIA-MANUEL JESUS	SPE	1,950.00	1,950.00
		21	CORDOVA ROMAN-SOCORRO MADELEINE	STC	1,650.00	1,650.00
		22	CORDOVA VELASQUEZ-JUAN	SPC	1,950.00	1,950.00
		23	ESTRADA FEBRES-ZENON ROBERTO	STB	1,650.00	1,650.00
		24	FLORES ZUÑIGA-RICARDO	STA	1,650.00	1,650.00
		25	LABAN ELERA-VICTOR TEODORO	SPC	1,950.00	1,950.00
		26	LABAN HUAMAN-MAXIMO	STA	1,650.00	1,650.00
		27	LAZO BARDALES-MANUEL ANTONIO	SPC	1,950.00	1,950.00
		28	MARTINEZ LACHAPELLE-MARTINA PIEDAD	STB	1,650.00	1,650.00
		29	MEZONES RIOS-JORGE LUIS	STA	1,650.00	1,650.00
		30	NAYRA FRIAS-CRISTOBAL	F-3	2,270.00	2,270.00
		31	NIZAMA PAZ-RENATO DOUGLAS	SPC	1,950.00	1,950.00
		32	YANAC COLMENARES-BERNARDO	STB	1,650.00	1,650.00
SUB TOTAL					30,680.00	30,680.00

TOTAL					62,040.00	62,040.00
-------	--	--	--	--	-----------	-----------

(INCENTIVO ÚNICO) 2.1.11.21

62,040.00

62,040.00